

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23784 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 214/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0004619, se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Arconte 2000, S.L., con CIF B09414780, y domicilio social en Burgos, Avda. del Cid, n.º 37, 2.º B.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al letrado D. Pedro Arregui Alonso, con domicilio postal en C/ Gran Teatro, 3, 6.º, 09004 Burgos, y dirección de correo electrónico: arreguiasesores@economistas.org, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 6 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140034661-1